



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022

En Ororbia, siendo las nueve horas y treinta minutos del día 26 de septiembre de 2022, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, y previa citación al efecto, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación en el expediente de contratación para la ejecución de las obras consistentes en la de “CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL Y UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON SUS CORRESPONDIENTES CUBRICIONES. FASE 1.”, con las funciones establecidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra (LFALN), en sesión presidida por el Sr. Presidente D. Moisés Garjón Villanueva, con la concurrencia de los/las siguientes miembros:

Presidente: Moisés Garjón Villanueva. Alcalde del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

Vocales:

Vocal 1: M.^a Asun Osés Alonso, Arquitecta Técnica Asesora Municipal.

Vocal 4-Secretario: Jon Ander Mendinueta Ochotorena, Secretario Municipal.

Excusa su asistencia:

Vocal 2: Gonzalo Tabar Huarte, Ingeniero Asesor Municipal.

Vocal 3: Fernando Hugalde Olagüe, Concejal del Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea.

La contratación objeto del presente expediente será adjudicada por procedimiento abierto inferior al umbral comunitario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la LFCP.

El acuerdo de inicio del expediente de contratación y de la aprobación del Pliego regulador de la contratación de las obras, que contiene el Pliego de condiciones particulares, jurídicas, administrativas y económicas y el Pliego de Prescripciones Técnicas (Proyecto que ha sido redactado por el Arquitecto Ignacio García Matamoro, (CUBINOR, S.L) visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco-Navarro en fecha 2 de mayo de 2022), fue aprobado por acuerdo de Pleno de fecha 1 de septiembre de 2022.

Los documentos que conforman la oferta deberán presentarse exclusivamente a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA), que estará disponible en el anuncio de licitación del Portal de Contratación de Navarra





(www.contrataciones.navarra.es). El anuncio fue publicado en el Portal de Contratación de Navarra en fecha 2 de septiembre de 2022. El plazo de presentación de ofertas ha finalizado a las 23:59 horas del 19 de septiembre de 2022.

En el plazo conferido al efecto, se presentaron las siguientes ofertas:

NIF	EMPRESA	FECHA ENTRADA	HORA	Nº REGISTRO
B31455983	LACUNZA HERMANOS, S.L.	19-09-2022	16:54	83110
A02042752	HIERROS BUENO, SAL	16-09-2022	14:16	82997
B24569964	ESGUN, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SLU	19-09-2022	21:44	83139

En fecha 20 de septiembre de 2022 la Mesa de Contratación, tras la apertura del Sobre A "Documentación administrativa" que contienen las proposiciones de los licitadores admitidos, declaró admitidas a la licitación a las siguientes empresas:

ESGUN, INGENIERIA Y CONSTRUCCIÓN, SLU
HIERROS BUENO, SAL
LACUNZA HERMANOS, S.L.

Efectuada la valoración la apertura del Sobre B-C relativo a los criterios cuantificables mediante fórmulas se realizará a las 9:30 horas del día 26 de septiembre de 2022. (Cláusula 11ª del Pliego regulador)

El Secretario, por orden del Presidente procede a la apertura, a través de PLENA, del **Sobre B-C** de las ofertas admitidas a la licitación.





P. Licitación (IVA exc.): 363.000,00 €

EMPRESAS LICITADORAS	Oferta Económica			Plazo ejecución obras			Garantías complementarias		Criterios Sociales		TOTAL PUNTOS
	Oferta	Baja	Puntos	Días	Reducción	Puntos	Meses extra	Puntos	Oferta	Puntos	
Esguín, Ingeniería y Construcción SLU	349.061,64 €	3,84%	54,6832	88	24	12	1	0,14	2%	0,2	67,023240
Hierros Bueno SAL	344.850,00 €	5,00%	65,0000	92	20	10	3	0,42	0,5%	0,00 ¹	75,420000
Lacunza Hermanos SL	360.865,75 €	0,59%	25,8006	72	40	20	36	5,00	5%	0,5	51,300615

Respecto a la media de las ofertas, 351.592,46 euros. supone el 3,142573%, por tanto no se considera oferta anormalmente baja, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 10ª del Pliego regulador

¹ No se otorga puntuación en este apartado debido a que en el sobre de documentación administrativa NO presentó la relación de subcontratistas y el documento que demuestre la existencia de un compromiso formal y firmado. Expresamente la cláusula 92.4 establece "El documento, también, será exigible en el caso de que presenten propuesta de valoración de criterios sociales. Cláusula 12.3 del Pliego"





PUNTUACIONES TOTALES (de mayor a menor):

EMPRESA	PUNTUACION TOTAL
Hierros Bueno SAL	75,420000
Esguín, Ingeniería y Construcción SLU	67,023240
Lacunza Hermanos SL	51,300615

La Mesa de Contratación propone a la Alcaldía la adjudicación del contrato de obras "CONSTRUCCIÓN DE DOS PISTAS DE PÁDEL Y UNA PISTA POLIDEPORTIVA CON SUS CORRESPONDIENTES CUBRICIONES. FASE 1.", a favor de:

EMPRESA: HIERROS BUENO SAL

NIF.: A02042752

DIRECCIÓN: CALLE MADRIGAL, 7. 02100 TARAZONA DE LA MANCHA. ALBACETE

PRECIO DE ADJUDICACIÓN: 344.850,00 euros

PRECIO DE LICITACIÓN: 363.000,00 euros

VARIACIÓN DEL PRECIO RESPECTO A LA LICITACIÓN: 5%

PLAZO DE EJECUCIÓN: 92 días naturales

GARANTÍA COMPLEMENTARIA: 3 meses extra (39 meses en total)

De conformidad con lo previsto en la Cláusula 14ª del Pliego Regulator de la contratación de la ejecución de obras, en el plazo máximo de 7 días naturales desde que la Mesa de Contratación comunique a la persona a cuyo favor vaya a recaer la propuesta de adjudicación dicha circunstancia, la persona que vaya a resultar propuesta como adjudicataria deberá presentar, a través de PLENA, la siguiente documentación:

1. Documento o documentos que acrediten la personalidad de la entidad licitadora y la representación, en su caso, quien firma la proposición, consistentes en:

1.1.- Documento Nacional de Identidad (o documento que lo sustituya reglamentariamente) en el caso de personas físicas o empresas individuales.

1.2.- Si la entidad licitadora es persona jurídica, escritura de constitución o de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional en el que



constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial.

Quienes comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra persona, poder notarial bastante que deberá figurar inscrito en el registro correspondiente, si tales extremos no constan en la escritura referida en el párrafo anterior, así como el Documento Nacional de Identidad o documento que reglamentariamente lo sustituya de la persona apoderada.

Si la empresa está inscrita en el Registro Voluntario de Licitadores de la Comunidad Foral de Navarra, regulado por el Decreto Foral 236/2007, de 5 de noviembre, será suficiente para acreditar la personalidad y la representación de la empresa la presentación de la copia del certificado de inscripción en dicho Registro obtenida electrónicamente a través de Internet, junto con una declaración responsable de su vigencia.

1.3.- Cuando la oferta se presente por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de ellas acreditará su personalidad y capacidad de obrar, debiendo indicar en documento privado los nombres y circunstancias de las empresas que la suscriben, la participación de cada una de ellas y designar la persona o entidad que durante la vigencia del contrato ha de ostentar la plena representación de todas frente a la Administración. El citado documento deberá estar firmado por cada una de las entidades licitadoras agrupadas o por sus respectivos representantes.

La responsabilidad será siempre solidaria, e indivisible el conjunto de obligaciones dimanantes del contrato.

2. Número de Identificación Fiscal de la entidad. Si la oferta se presenta por empresas que participen conjuntamente, el N.I.F. será aportado por cada una de ellas.

3. Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera así como técnica y profesional en los términos exigidos en el presente pliego.

4. Declaración responsable de la entidad licitadora en la que haga constar que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones de seguridad, salud en el trabajo y prevención de riesgos laborales (incluido el protocolo de actuación en caso de acoso sexual o acoso por razón de sexo) impuestas por las disposiciones vigentes, así como, en su caso, una copia





del Plan de Igualdad, si estuviera obligada a ello en virtud de la Ley 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar la declaración señalada.

5. Certificados positivos expedidos por las Haciendas que correspondan (Hacienda Foral de Navarra y/o Hacienda Estatal y/o Haciendas Forales) y por la Tesorería General de la Seguridad Social acreditativos, respectivamente, de que la entidad licitadora se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Dichos certificados deberán estar expedidos con una antelación no superior a seis meses desde la fecha de expiración del plazo de presentación de proposiciones.

En el caso de ofertas presentadas por uniones de empresas que se constituyan temporalmente al efecto o por entidades licitadoras que participen conjuntamente, cada una de las integrantes de la agrupación deberá presentar los certificados señalados.

6. Si la entidad licitadora pretende subcontratar con Centros Especiales de Empleo o Centros de Inserción Social parte de las prestaciones objeto del contrato, deberá aportar una relación exhaustiva de las empresas subcontratistas y un documento original que demuestre la existencia de un compromiso formal con tales empresas especificando la parte del contrato que va a ser objeto de subcontratación con cada empresa.

7. Certificado de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente del mismo para entidades licitadoras domiciliadas fuera de Cendea de Olza/Oltza Zendea. Si la licitadora se halla domiciliada en el Ayuntamiento de Cendea de Olza/Oltza Zendea, la comprobación de este cumplimiento se realizará de oficio.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión de la entidad licitadora del procedimiento, con el abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5% del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje.





Toda la documentación presentada queda unida al expediente.

El Presidente da por terminada la reunión a las diez horas y treinta minutos.

Y para constancia de lo tratado redacto el Acta que yo Secretario someto a la firma del Presidente y vocales; doy fe.

El Presidente

Moisés Garjón Villanueva

Vocal

M.^a Asun Osés Alonso

El Secretario

Jon Ander Mendinueta Ochotorena

